



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0000231/2020

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente DIAZ, Yesica Paola, DNI n° 35.612.486, legajo n° 51168 ha incurrido en una inasistencia injustificada en el mes de noviembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 022/2020 y 014251/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la sanción de (1) un día de suspensión al agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. DIAZ, Yesica Paola, DNI n° 35.612.486, legajo n° 51168, por la inasistencia injustificada incurrida el día 18 de noviembre de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2º: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por el día no laborado injustificadamente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

